



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 06 JUN 2017

Expediente N° SO-19.152/17.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° SO-184/17 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente se aprueba los gastos elevado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, por la suma de \$ 55.521,92 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Veintiuno con Noventa y Dos Centavos), correspondiente a la Sexta Rendición.-

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede eleva informe indicando que consignó erróneamente el Items 20 donde se imputó Oxímetros, Tensiómetros y Resucitadores en 4.3.3. por \$ 8.653,00 (Pesos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Tres), debiendo ser en su lugar, 4 Oxímetros para dedo con curva por \$ 2.356,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Seis), Imputado en 4.3.3.; y 20 Tensiómetros Aneroides Coronet con Estetoscopio – 5 Tensiómetros Aneroides Novaned Pediátricos – 25 Termómetros Digitales Citizen – 1 Resucitador Manual para adulto Hand y 1 Resucitador Manual Pediátrico Hand, por la suma de \$ 6.297,00 (Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Siete), Imputado a 2.9.5.; por lo que corresponde elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución N° SO-184/17, con relación a los gastos aprobados por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos enviados para gastos de funcionamiento elevado por lo que la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán por \$ 55.521,92 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Veintiuno con Noventa y Dos Centavos), en lo que respecta al Items 20, Concepto, Imputación e Importe, quedando de la siguiente manera:

4 Oxímetros para dedo con curva por \$ 2.356,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Seis), Imputado en:

- Inciso 4 – Bienes de Uso
- Partida Principal 3 – Maquinaria y Equipo
- Partida Parcial 3 – Equipo Sanitario y de Laboratorio

20 Tensiómetros Aneroides Coronet con Estetoscopio – 5 Tensiómetros Aneroides Novaned Pediátricos – 25 Termómetros Digitales Citizen – 1 Resucitador Manual para adulto Hand y 1 Resucitador Manual Pediátrico Hand, por la suma de \$ 6.297,00 (Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Siete), Imputado en:

- Inciso 2 – Bienes de Consumo
- Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo
- Partida Parcial 5 – Útiles Menores, Quirúrgico y de Laboratorio

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-
hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA